



CIRCULAR

De: Comité de Acción Rectoral
Para: Estudiantes de la Universidad de América
Fecha: Febrero 12 de 2013.

Asunto: Certificación Segunda Lengua

El Comité de Acción Rectoral se permite

INFORMAR

PRIMERO. Que la Fundación Universidad de América en aras de procurar la excelencia académica y conforme a lo normado en artículo 54 del Reglamento de Estudiantes, determinó mediante Orden Ejecutiva del pasado 20 de Diciembre de 2012, hacer exigible la presentación de la Certificación en el dominio de una Segunda Lengua para efectos de obtener el grado profesional.

SEGUNDO. Que de acuerdo a la información recaudada, los Institutos habilitados para presentar los exámenes y expedir las certificaciones, reportan una alta demanda de interesados en presentar dichos exámenes razón por la cual, no existen cupos disponibles para próximas fechas.

TERCERO. Que la anterior circunstancia es una clara muestra de la importancia que demanda el conocimiento de una segunda lengua como factor de competencia en el ámbito profesional.

CUARTO. Que en consecuencia, la Universidad estima prudente establecer un término de transición para la presentación del certificado en comento, lapso que correrá hasta el primero (1°) de Septiembre del año en curso, por ende la exigencia del certificado quedará aplazada hasta la fecha antes mencionada.

QUINTO. Que es deber de los estudiantes adoptar la medidas conducentes para presentar con suficiente antelación los respectivos exámenes de cara a esta exigencia.

Comité de Acción Rectoral